

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**NAVALAFUENTE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía número 386, de 30 de junio 2023.

Antecedentes y exposición de motivos:

Vista la celebración de las elecciones municipales el 28 de mayo de 2023 y una vez constituida la Corporación el 17 de junio de 2023, corresponde a esta Alcaldía determinar el esquema organizativo del Ayuntamiento, fijando las áreas en que se distribuyen para este mandato corporativo, los servicios y oficinas municipales.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la finalidad de que las Oficinas dispongan de un teniente de alcalde y/o concejal como jefe superior del Área que ejerza las funciones de asignación de objetivos, determinación de las prioridades de trabajo, coordinación con otras áreas, impulso de los expedientes y manteniendo en los aspectos básicos de la distribución actual de las Oficinas con las modificaciones estrictamente necesarias para adaptarlas a las Áreas de trabajo en que se dividen los servicios municipales, resuelvo:

Primero.—Distribuir los servicios administrativos del Ayuntamiento en las siguientes Áreas:

- Área de Presidencia: comprende las siguientes Áreas: Área de Urbanismo que comprende la gestión correspondiente a las oficinas de Urbanismo/Catastro, Obras; Área de Deportes (desarrollo de actividades deportivas y control de instalaciones deportivas) y Área de Economía y Hacienda comprende la gestión que correspondiente a las Oficinas/Dependencia de Intervención-Tesorería y los Servicios de Recaudación y Fomento de Empleo.
- Área de Medio Ambiente y Infraestructuras Publicas, Urbanizaciones y Turismo: comprende la gestión correspondiente a las oficinas de medioambiente y protección animal, mantenimiento urbano, servicios y cementerio, organización del personal municipal y urbanizaciones y turismo.
- Área de Familia, Servicios Sociales y Desarrollo Local: comprende la gestión correspondiente a las Oficinas/Dependencias de Familia, Mayores, Servicios Sociales, Discapacidad, Dependencia e Inclusión Social y Sanidad Pública.
- Área de Cultura, Educación, Juventud y Festejos: comprende la gestión de eventos culturales, la gestión de la casita de niños, actuaciones en el colegio público, escuela de adultos, casa de la juventud y casa de la cultura.
- Área de Seguridad Ciudadana, Transporte, Digitalización y Energías Renovables: comprende la gestión correspondiente a Protección Civil, Policía Local, transporte, digitalización e implantación de energías renovables.

Segundo.—Nombrar como jefes políticos de las Áreas enunciadas en el apartado anterior a los siguientes concejales, sin perjuicio de las funciones ejercidas por cada Jefatura de Área desempeñada por el FHCN:

- Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Urbanismo, Deportes: señor alcalde D. Eugenio Alcalá Nieto.
- Área de Medio Ambiente, Infraestructuras Publicas, Urbanizaciones, Personal y Turismo: D. Javier Rubio de Gregorio.
- Área de Familia, Servicios Sociales y Desarrollo Local: D.^a María Esther Martínez Luengo.
- Área de Seguridad Ciudadana, Transporte, Digitalización y Energías Renovables: D. Mario Tristán del Pino.
- Área de Educación, Cultura, Juventud y Festejos: D.^a María Elena Sevillano Lumbreras.

Tercero.—Notificar la presente resolución a los designados, entendiéndose aceptada de forma tácita, desde la recepción de la notificación, salvo manifestación expresa en contrario.

Cuarto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exponerla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución por el alcalde.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Navalafuente, a 30 de junio de 2023.—La secretaria-interventora, María de las Mercedes Sánchez Fernández.—El alcalde-presidente, Eugenio Alcalá Nieto.

(03/12.551/23)

